

DECRETO N° 713 /  
TEMUCO, 15 MAYO 2014

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente 1979 sobre Rentas Municipales.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

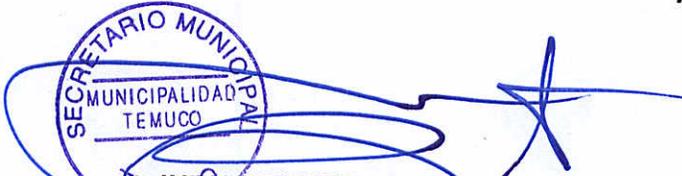
Contribuyente

Nombre : SAEZ ARANEDA MARIA LUISA  
Rut :  
Dirección Particular :  
Patente  
Rol : 9-2499  
Clasificación : Microempresa Familiar  
Actividad Económica : VENTA AL POR MENOR ARTICULOS TIPICOS DE ARTESANIA, DE OFICINA Y LIBRERIA  
Código Actividad : 523.991  
Dirección Comercial : BUCALEMU N°01410 BARRIO PEHUEN  
Rol Avalúo : 3017 -33  
Fecha de Solicitud : 23.04.2014  
N° Solicitud : 154  
Fecha Eliminación : 23.04.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/hcr  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS